

PREMIO A LA EXPORTACIÓN 2017

Bases para la concesión del Premio a la Exportación 2017

Primera.- La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón, como reconocimiento a la labor desarrollada por las firmas exportadoras castellonenses, y en su deseo de estimular el fomento de esa actividad fundamental de nuestra economía, crea el Premio a la Exportación, de carácter honorífico, que consiste en un trofeo establecido por la Cámara y un diploma acreditativo.

Segunda. - El número de premios a otorgar es de un máximo de cinco, si bien se establece que habrá de concederse entre empresas exportadoras de productos agrícolas en estado natural o industrializados y a empresas exportadoras de bienes de equipo, de consumo o empresas de servicios. No podrán declararse desiertos estos premios. Caso de que no se presente ninguna solicitud, el Comité Ejecutivo podrá nominar tres o más firmas candidatas al Jurado reglamentario.

Tercera. Se distinguirán tres categorías: Premio a la trayectoria internacional, premio a la pyme exportadora y premio al emprendedor. También podrá concederse un PREMIO EXTRAORDINARIO a las empresas, personas o instituciones que hayan demostrado unos méritos extraordinario en la promoción de la exportación.

Cuarta - Sin que sean factores únicos ni vinculantes, entre los méritos para la concesión de los premios, el Jurado tendrá en cuenta: las cifras de exportación, de acuerdo con la relación entre la exportación, y la producción o ventas totales de la empresa, así como la relación entre la exportación de la empresa y la del sector, la importancia dentro de cada sector, el dinamismo exportador referido a las cifras de exportación en los últimos tres años naturales o por campañas de producción, la prospección y apertura de mercados, la estructura exportadora, la red comercial en el exterior, la continuidad en las exportaciones, la innovación, la inversión productiva y comercial en el exterior y cualesquiera otros méritos cuantitativos de las exportaciones. Para valorar los méritos para la concesión del premio al emprendedor, se tendrán en cuenta las cifras de los dos últimos años.

Quinta.- El premio se concederá a empresas de la demarcación de la Cámara.

Sexta.- El premio tiene carácter anual y el acto de entrega será público y solemne.

Séptima.- El plazo de admisión de solicitudes se cerrará el día **31 de octubre**.

Octava.- Las solicitudes se dirigirán online a la Presidencia de la Cámara-acompañado por memoria justificativa de los méritos aportados y un cuestionario que se facilitará, debidamente cumplimentado.

Novena.- El jurado será presidido por el Presidente de la Cámara y estará constituido al menos por el Honorable Conseller de la Conselleria competente en materia de comercio o persona en que delegue, el Presidente y otro miembro de la Comisión de Comercio Exterior de la Cámara, representantes del Pleno de la Corporación, nombrados por la Presidenta y la Secretaria de la Cámara y un representante de medios de comunicación.

Décima.- Las decisiones del Jurado, que podrán adoptarse por mayoría simple, serán inapelables, sin que puedan sujetarse a ningún criterio normativo restrictivo.

Undécima.- Solamente tras un período de tres años, como mínimo, podrán optar nuevamente al Premio las empresas que hayan sido distinguidas con el mismo.

Decimosegunda.- Los datos aportados se considerarán confidenciales y de uso exclusivo de la Cámara.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Más información:

Área de Internacionalización

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón

www.camaracastellon.com

Tel. 964 35 65 00

MEMORIA DE SOLICITUD

- Antecedentes e historia de la empresa
- Prospección y apertura de mercados
- Asistencia a misiones y ferias internacionales
- Redes comerciales en el extranjero
 - a) Por medio de representantes
 - b) Venta directa
 - c) Oficinas propias
- Países suministrados años 2014, 2015 y 2016 (valor en euros)
- Exportaciones realizadas en 2014, 2015 y 2016 (valor en euros)
- Ventas totales de los años 2014, 2015 y 2016 (valor en euros)
- Porcentaje de las exportaciones respecto de las ventas totales de la empresa (valor en euros)
- Importaciones realizadas en 2014, 2015 y 2016 (valor en euros) y porcentaje que supone en sus ventas globales en 2016
- Importancia de la empresa dentro del sector nacional
- Continuidad exportadora

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN (WEB)

DATOS DE LA EMPRESA

Razón social CIF
Marca comercial
Domicilio completo
Teléfono Fax
Correo electrónico
Redes sociales:
 LinkedIn
 Facebook
 Twitter
 YouTube:
 Otros:
Personas a contactar
 Director gerente
 Director de exportación
 Otro:

PRESENCIA EN REDES SOCIALES:

LINKEDIN:
FACEBOOK:
TWITTER
YOUTUBE:
OTROS:

ACTIVIDAD

Fabricación, comercialización, servicios

PRODUCTOS QUE EXPORTA

Descripción
HS CODE (6 dígitos)

AÑO FUNDACIÓN

CAPITAL SOCIAL (EUROS)

PERSONAL (DATOS 2014, 2015, 2016)

Totales:
Detallado: Operarios, técnicos, comerciales, administrativos

RESULTADOS FINANCIEROS

Facturación total en euros (2014, 2015, 2016)
Porcentajes de exportación en euros (2014, 2015, 2016)
Resultado balance del ejercicio 2016 en euros (beneficios / pérdidas)

EXPORTACIONES

- Año en que comenzó sus exportaciones
- Relación de todos los países de exportación y valor en euros (2014, 2015, 2016)
- Porcentaje de exportación que suponen las ventas a través del canal online (2014, 2015, 2016)

IMPORTACIONES

- Porcentaje que representan en relación a sus ventas globales en 2016
- Cifras de sus importaciones en euros (2014, 2015, 2016)

INVERSIONES / GASTOS DE EXPORTACIÓN

- Inversiones para aumentar la capacidad exportadora (detallar)
- Inversiones en el extranjero (detallar)
- Gastos de promoción de exportaciones valor en euros (2014, 2015, 2016)

CERTIFICACIONES

- Marca internacional registrada
- OEA (Operador Económico Autorizado)
- Nº de exportador autorizado
- Certificados de calidad: (detallar)

ACCIONES COMERCIALES Y PARTICIPACIÓN EN FERIAS EN 2016

RED COMERCIAL EXTERIOR

- Empresas propias o mixtas (detallar países)
- Delegaciones, representaciones o sucursales propias (detallar países)
- Distribuidores, representantes, exclusivistas (detallar número)

La empresa deberá aportar los méritos que concurren en la memoria de solicitud

La Cámara se reserva el derecho a solicitar cuantas pruebas considere para verificar los datos aportados por la empresa.